



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 0840

Popayán, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2019-00357
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: MACIANO NARVAEZ CARDOZO

Vista la solicitud que antecede encontramos que al misma es improcedente por cuanto la carga dinámica de la prueba recae en cabeza de las partes, y solamente se puede solicitar intervención del despacho cuando la misma se ha solicitado a la entidad correspondiente y está la ha negado de manera escrita.

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b74375bea632fe6243f74ccc09feb37cf51e46fb6c80aafb974ee7f1e4f85bd3

Documento generado en 04/11/2021 02:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>